

CENSO DE LA POBLACION DE 1897

ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Nación: México.

Estado de Veracruz.—Cantón de *Cozumalcoapan*.

Distrito consular de Veracruz.

Padrón de los españoles que en 31 de Diciembre de 1897 se hallan con residencia fija ó accidental en los pueblos de la demarcacion de este Distrito consular, con expresión del nombre, sexo, edad, estado civil, instrucción elemental, naturaleza, punto de residencia de cada uno, profesión y lugar de su último domicilio en España.

Número de individuos de cada familia (1)	NOMBRES Y APELLIDOS.	SEXO	EDAD (2)			ESTADO CIVIL.	Parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia (3)	INSTRUCCION ELEMENTAL		PUNTO DEL NACIMIENTO			Población, Distrito ó Colonia en que reside.	Tiempo DE RESIDENCIA en el punto en que habita (2)			Si su RESIDENCIA es permanente ó accidental.	PROFESION		LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO EN ESPAÑA		OBSERVACIONES (4)	
			Años	Meses	Días.			Sabe leer?	Sabe escribir?	EN ESPAÑA		EN EL EXTRANJERO		Años.	Meses.	Días.		Que ejerce en España.	Que ejerce en el país en que reside.	Ayuntamiento.	Provincia.		
										Ayuntamiento.	Provincia.												Nación.
1	Manuel Landiaga	varon	67	2	9	Casado	Padre	si	si	Aldeacueva	Guipuzcoa		Playa Vera	51	6	5	Permanente	ninguna	agricultor	Aldeacueva	Guipuzcoa		
2	Pedro Beivide	h	64	3		h	h	si	si	Pena	Castilla	Santander	h	h	35	8	Permanente	Carpentero	h	Pena	Castilla	Santander	
3	Manuel Aja	h	43			h	h	si	si	Ramalo	h		h	h	33		Per	ninguna	h	Ramalo	h		
4	Tulian Aja	h	38	2	9	sollero	h	si	si	h	h		h	h	23	2	Per	h	h	h	h		
5	Estevan S. Hernandez	h	39	4	28	Casado	h	si	si	Santona	h		h	h	27	4	6	Per	h	h	Santona	h	
6	Felix	h	18	5	18	sollero	h	si	si	Hanes	Asturias		h	h	6	5	10	h	Dependiente	h	Hanes	Asturias	
7	Manuel Gutierrez	h	39			h	h	si	si	El Babado	Penas	h	h	h	22	3	5	h	Comerciante	h	Baso	Penas	h
8	Antonio Gutierrez	h	37	2	10	viudo	Padre	si	si	El Babado	Penas	h	h	h	23	3	15	Per	h	Agricultor	h	h	h
9	Carlos Gutierrez	h	25	6	20	sollero	h	si	si	h	h	h	h	h	7	1	14	Per	h	Dependiente	h	h	h
10	Manuel Pinares	h	24			h	h	si	si	h	h	h	h	h	4			Per	h	h	h	h	
11	Tosé Gutierrez	h	20	4	20	h	h	si	si	h	h	h	h	h	4			h	h	h	h	h	
12	Yebrian Marques	h	45	3	10	sollero	h	si	si	Cudillero	h		h	h	15	6	24	h	Dependiente	h	Cudillero	Asturias	
13	Gabriel Marques	h	47			Casado	Padre	si	si	h	h		h	h	19	10		Per	Tonelero	Comercio	h	h	
14	Tosé Ant ^o Marques	h	27	6		sollero	h	si	si	h	h		h	h	15			Per	ninguna	Dependiente	h	h	
15	Tacinto Gonzalez	h	25			sollero	h	si	si	h	h		h	h	12			Per	h	h	h	h	
16	Emilio Albucero	h	16	4		sollero	h	si	si	h	h		h	h	2	6		Per	h	h	h	h	
17	Joaquin Albucero	h	14			sollero	h	si	si	h	h		h	h	2			Per	h	h	h	h	
18	Tosé R. Marques	h	38			sollero	h	si	si	h	h		h	h	24			h	Comercio	h	h	h	
19	Calisto Marques	h	35	4	8	Casado	Padre	si	si	h	h		h	h	23			h	h	h	h	h	
20	Donato Ahuja	h	28			sollero	h	si	si	h	h		h	h	17			h	Dependiente	h	h	h	

(1) Los nombres de los individuos de cada familia se comprenderán bajo una llave, poniendo en esta casilla el número total de aquéllos por familias.
 (2) Tanto la edad como el tiempo de residencia se expresará por años cumplidos: los que no lleguen á un año por meses, y los que no alcancen un mes, por días.
 (3) La razón de conveniencia se expresará sólo con relación á los individuos que componen ó forman familia.
 (4) Los individuos que tuviesen su familia en España lo manifestarán expresando el ayuntamiento y provincia en que la misma está domiciliada.

Número de individuos de cada familia (1)	NOMBRES Y APELLIDOS.	SEXO	EDAD (2)			ESTADO CIVIL.	Parentesco ó razón de convivencia con el cabeza de familia (3)	INSTRUCCION ELEMENTAL		PUNTO DEL NACIMIENTO			Población, Distrito ó Colonia en que reside.	Tiempo DE RESIDENCIA en el punto en que habita (2)			Si su RESIDENCIA es permanente ó accidental.	PROFESION		LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO EN ESPAÑA		OBSERVACIONES (4)	
			Años.	Meses.	Días.			¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	EN ESPAÑA		EN EL EXTRANJERO		Años.	Meses.	Días.		Que ejerció en España.	Que ejerció en el país en que reside.	Ayuntamiento.	Provincia.		
										Ayuntamiento.	Provincia.												Nación.
20	Delauelta	varón																					
21	Aduano Florente	varón	26	3	8	soltero	am	21	21	Rivadulla Asturias	Playa de	8	6	8	Permanente	Sastre dependiente	Rivadulla Asturias						
22	Demetrio Cuervo	"	14	2	15	"	"	21	21	Eudillero	"	"	"	1	0	P	ninguna	Eudillero					
23	José Ant ^o Maiguera	"	49			casado	Padre	21	21	"	"	"	36		P	Fundero agricultor	"						
24	Corsino Peron	"	46	10		casado	Padre	21	21	"	"	"	32	8	P	Propietario	"						
25	Manuel Albuerna	"	23	6		soltero	am	21	21	"	"	"	5		P	Deposito	Habana Habana						
26	Julian Cuervo	"	22			"	"	21	21	"	"	"	6		P	emig	Eudillero Asturias						
27	Manuel Mena	"	50	11	25	viudo	"	21	21	Baldones	"	"	13		P	Labrador	Labrador Gijon						
28	Manuel Mena	"	37	3	20	soltero	Padre	21	21	Pravia	"	"	19	6	P	ninguna	Comerciante Habana Habana						
29	Casto Lopez	"	39	10	20	casado	Padre	21	21	Villadellar	"	"	22	4	14	P	Carpintero Ganadero	Villadellar Asturias					
30	Andrés Lopez	"	45			soltero	"	21	21	"	"	"	9		P	ninguna	Dependiente Habana Habana						
31	Cipriano Lopez	"	22	3	14	"	"	21	21	"	"	"	9	8	18	P	"	Villadellar Asturias					
32	Ventura Munoz	"	58			casado	Padre	21	21	Peñabastida Santander	"	"	47	4	6	P	ninguna	Comerciante Peñabastida Santander					
33	Domingo Munoz	"	27	6	10	soltero	"	21	21	"	México	"	27	6	10	P	"	Dependiente Playa de Veracruz					
34	Guillermo Munoz	"	25	10	15	"	"	21	21	"	"	"	25	10	15	P	"	"					
35	José Lopez	"	38	7	6	casado	Padre	21	21	Rehoyos Santander	"	"	23	1	14	P	"	Comerciante Riego					
36	José Ruiz	"	20		12	soltero	"	21	21	"	"	"	5	2	12	P	"	Dependiente					
37	Antonio Flaresna	"	27		27	"	Padre	21	21	Ramales	"	"	13	1	21	P	"	Ramales					
38	Antonio Mena	"	12	3	12	soltero	"	21	21	Aguera Burgos	"	"	1	6	P	"	"	Villasanta Burgos					
39	Francisco Aja	"	16	2	20	soltero	"	21	21	Guardamun Santander	"	"	1	2	P	"	"	Ramales Santander					
40	Angel Canales	"	15	10	6	"	"	21	21	"	"	"	1	2	P	"	"	"					
41	Candido Gonzalez	"	19	3	10	soltero	"	21	21	San Juan de Cádiz	"	"	3	1	18	P	"	"	San Juan de Cádiz				

Playa Vicente 29 de 1897

José López

(1) Los nombres de los individuos de cada familia se comprenderán bajo una llave, poniendo en esta casilla el número total de aquéllos por familias.
(2) Tanto la edad como el tiempo de residencia se expresará por años cumplidos: los que no lleguen a un año por meses, y los que no alcancen un mes, por días.
(3) La razón de conveniencia se expresará sólo con relación á los individuos que componen ó forman familia.
(4) Los individuos que tuviesen su familia en España lo manifestarán expresando el ayuntamiento y provincia en que la misma está domiciliada.

